



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



DESARROLLO  
ECONÓMICO

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO  
29 MAR 2019

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

27 MAR 2019

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN  
HORA: 15:09 ANEXO: SI

OFICIO DE CONCLUSION

OFICIO No. DGP/1423/2019

Guadalajara, Jal. 26 de marzo del 2019

Mtro. Ernesto Sánchez Proal  
Secretario de Desarrollo Económico  
Manuel López Cotilla No. 1505,  
Colonia Americana  
Guadalajara, Jalisco

Lic. Claudia Villarruel Enríquez  
Dirección General de Comercio Exterior  
de la Secretaría de Desarrollo Económico

En atención a su oficio: 0134/JALTRADE/2018 del 25 de Junio del 2018 con el que remitieron a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de 05 (Cinco) observaciones determinadas respecto de la auditoría practicada al **Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco (JALTRADE)** a su digno cargo por el periodo **comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y eventos posteriores**, con base a nuestro oficio: **DGP/2302/2018 del 05 de Junio del 2018**; una vez analizada y valorada se determinó lo siguiente:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento. (2ª parte)	1.1a. 1.1.b, 1.1.c, 1.1.d, 1.1.e	1.1a. 1.1.b, 1.1.c, 1.1.d, 1.1.e	0
	5	5	0

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 50 fracción I, III, IV, XI y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV; 4º, 6º Fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, **ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.**

Quedando al arbitrio de quien asume las funciones del extinto Instituto, alguna medida o acción adicional que el mismo determine.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval  
Director General Jurídico, suplente legal de la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado conforme al artículo 38 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco y el Acuerdo No. 43/2019 de fecha 22 de marzo del 2019

c.p. LAF. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/BTA/RBAM

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

27 MAR. 2019

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES